

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018 que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 385 de fecha 08.02.18.
- 4.- Informe Técnico de la Encargada de UTP de la Escuela La Lajuela.
- 5.- El Acta de Evaluación de fecha 19.04.2018

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3863-51-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, contratación del servicio "ADQUISICIÓN DE PLANIFICACIONES ESCUELA LA LAJUELA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1133

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PLANIFICACIONES ESCUELA LA LAJUELA**", ID N° **3863-51-L118**, a la siguiente empresa: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut: 65.020.623-1**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/